



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

EL PRESIDENTE

CONSIDERANDO:

Que, el 14 de noviembre de 2007 se creó el cantón **QUINSALOMA**, jurisdicción de la provincia de Los Ríos, según Ley 2007-98, publicada en el Suplemento del Registro Oficial 215, motivo que congrega a sus ciudadanos para conmemorar el **TERCER ANIVERSARIO** de cantonización;

Que, el cantón **QUINSALOMA**, representa un importante exponente de cultura, folklor, y un potencial agrícola, ganadero, comercial, artesanal y turístico del Ecuador, generado por el trabajo mancomunado de hombres y mujeres laboriosos, quienes con su esfuerzo, ingenio y habilidades propician el progreso socio-económico y productivo de la comunidad;

Que, es deber de la Asamblea Nacional, destacar y hacer público el reconocimiento a las autoridades y población del cantón Quinsaloma, por su permanente disposición de trabajo e invariable espíritu de lucha como base y esencia del adelanto de los pueblos; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

ACUERDA:

FELICITAR a las autoridades y ciudadanos del cantón **QUINSALOMA**, jurisdicción de la provincia de Los Ríos, con ocasión de conmemorar el **TERCER ANIVERSARIO** de creación, hecho que hoy concita el regocijo y homenaje de sus habitantes.

Dado y suscrito en la sede de la Asamblea Nacional, ubicada en el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, a los diez días del mes de noviembre de dos mil diez.

FERNANDO CORDERO CUEVA
Presidente

DR. FRANCISCO VERGARA O.
Secretario General

Francisco López
Recibido

12-11-10